



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Solicitud restitución de inmueble arrendado
Solicitante	Centro de Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos UNAULA
Demandante	Diana Isabel González Morales
Demandado	Yuliana Andrea Machado Castaño
Radicado	05001-40-03-013-2020-00512-00
Auto	Auto Interlocutorio Nro. 1655
Asunto	Termina por entrega de inmueble

Se incorpora al expediente el Despacho Comisorio 102 del 16 de diciembre de 2020, debidamente diligenciado y acompañado de la diligencia de entrega de inmueble arrendado, ubicado en la Calle 109 No. 64 D-179, Piso 3, Interior 301, de Medellín.

En tal sentido, considera el Despacho que en tanto la finalidad de la solicitud se ha cumplido, lo procedente es la terminación del proceso.

En consecuencia, el juzgado,

RESUELVE:

Primero: Declarar terminado la presente solicitud de restitución de inmueble solicitado por el **Centro de Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos UNAULA** en contra de **Yuliana Andrea Machado Castaño**, por haberse entregado el inmueble ubicado en la Calle 109 Nro. 64D 179 interior 301 de Medellín.

Segundo: Se ordena el archivo de las diligencias previa cancelación en el sistema de gestión.

NOTIFIQUESE

A.

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN
El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. <u>125</u> Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy <u>29 DE</u> <u>JULIO DE 2021</u> a las 8:00 A.M.
LEIDY JOHANNA URIBE RICO
SECRETARIA

Firmado Por:

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

JUEZ -

JUZGADO MUNICIPAL

CIVIL 013 ORAL MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9631e7f8883d22eff1aaa7f85024bdfd9673cccb75400da4f1d768864f14
Od3d**

Documento generado en 28/07/2021 11:05:20 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>